



30 de mayo de 2023

RAD. 445604089001-2021-00103-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que venció el termino de notificación a emplazados. Paso a despacho para proveer sobre nombramiento de curador ad Litem.

ISRAEL ELY RODRIGUEZ IGUARAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE – LA GUAJIRA
Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 445604089001-2021-00103-00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO : JOSÉ URIANA EPIEYU

Viene a despacho el presente proceso formulada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA, y habiéndose emplazado a al demandado por, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48 numeral 7 del C.G.P. se DISPONE:

1.- DESIGNAR para el ejercicio de las funciones como curador-ad-litem, al abogado JOSE DAVID ALVAREZ TORO, profesional del derecho que ejerce en forma habitual la abogacía para que represente en el proceso antes referenciado, al demandado JOSÉ URIANA EPIEYU, a quien se le comunicará la designación y como quiera que es de forzosa aceptación se le notificará y correrá traslado por 10 días de la demanda, una vez indique su aceptación.

2.- EL DESIGNADO deberá en el término máximo de tres (3) días, informar su aceptación o no. Para este último evento de no aceptación deberá debidamente acreditarlo, so pena de los efectos que contrae el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso. OFICIAR.

3.- CUMPLIDO lo anterior, volverá el proceso a despacho a continuar la ritualidad prevista para esta clase de asuntos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
Juez